



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don José Díaz y Gil, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de agosto de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

En consideración a lo solicitado por el General de división de Ingenieros de la Armada don Ambrosio Montero Arnillas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de septiembre de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

En consideración a lo solicitado por el General de brigada de Ingenieros de la Armada don Francisco Díaz y Aparicio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de septiembre de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don José Paya y Vidal, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día seis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

En consideración a lo solicitado por el Inspector farmacéutico de segunda clase don Ladislao Nieto y Camino, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de agosto de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército, en situación de primera reserva, don Darío de la Puente y Mellá, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día cinco del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

REALES ORDENES

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-

poner se anuncie el concurso de una vacante de Juez permanente de causas, que correspondiendo a comandante del Arma de Infantería existe en la tercera región. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente por el jefe de quien dependan a la Autoridad judicial de la citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Antonio Gómez Romagosa, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Ricardo Burguete Lana, quede disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Guillermo Reboul Gracián, con destino en el batallón de Cazadores de Montaña Berga núm. 1, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contrarrear matrimonio con doña Elvira Martínez Bruguier.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Caballería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de teniente que existen en el grupo de Caballería de Instrucción, que han de cubrirse con arreglo al real

decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se celebre el correspondiente concurso. Los tenientes que de la citada Arma deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas, copias de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 9 del mes actual, se ha servido conferir el mando del regimiento de Lanceros Reina núm. 2, de Caballería, al coronel de dicha Arma D. Guillermo Kirkpatrick O'Farrell, que se halla disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUeldos, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Federico Tío y Tío y termina con D. Vicente Calvo Bernard, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación se les señala, por hallarse comprendidos en el párrafo b), base undécima, de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiénndola a partir del día primero del próximo mes de febrero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificacio-nes — Pesetas	Motivos
Comandante.	D. Federico Tío Tío	Reg. Dragones Montesa, 10	500	
Otro.....	* José Mas y del Rivero	Grupo Escuadrones de Canarias ..	500	
Otro.....	* Enrique Castro y Matos	8. ^o reg. de reserva	500	Por un quinquenio.
Otro.....	* Enrique Cao Cordido y Miguel	4. ^o idem	500	
Capitán	* José Arce Llevada	Dep. ^o sementales 8. ^o zona pecuaria..	1.000	Por dos idem.
Otro.....	* José Fernández Caldevilla	Reg. de Lanceros del Rey, 1	500	
Otro.....	* Domingo Mesa y Escarcena	Idem Cas. María Cristina, 27	500	
Otro.....	* Juan Díaz y Alvarez Araujo	Grupo de Instrucción de Caballería.	500	Por un idem.
Teniente ...	* Vicente Calvo Bernard	Reg. Lanceros del Rey, 1	500	



Sección de Artillería

SUPERNUMERARIOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Comandante de Artillería D. Francisco Español y Villasante, con destino en el primer regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), y real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díces guarda a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Exmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 28 de diciembre último, participando a este Ministerio que el teniente coronel de Artillería D. Carles de Lama Noriega y Franch, de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra en condiciones de prestar servicio, según se comprueba por el certificado del reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que dicho jefe vuelva a activo, quedando disponible en esa región, hasta que le corresponda colocación, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249), surtiendo sus efectos esta disposición a partir de la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díces guarda a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Exmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244) y para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para prestar servicio en África, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se anuncie el concurso para proveer dicha plaza, debiendo los aspirantes a ella, presentar sus instancias en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, al primer jefe de su Cuerpo o Dependencia, que dará de ello noticia telegráfica a este Ministerio en el mismo día y las cursará directamente con urgencia, acompañando copia de la hoja de servicios y de hechos y documentos que los interesados puedan presentar, acreditativos de los méritos que aleguen para el concurso de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díces guarda a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

EXAMENES

Exmo. Sr.: Con arreglo a lo que determinan los artículos 38 al 43 y 63º del Reglamento del Personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros aprobado

por real decreto de 1º de marzo de 1905 (C. L. número 46), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, José Pedrosa Cornejo, sufra exámen de ingreso para auxiliar de oficinas de los expresidentes Cuerpos, el día 15 del mes actual, en la citada Comandancia, ante un tribunal formado por un jefe y dos oficiales que nombrará el primer jefe de ella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díces guarda a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Larache.

OPOSICIONES

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebren oposiciones para cubrir una plaza de maestro de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio mecánico-electricista, vacante en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos, aprobado por real decreto de 1º de marzo de 1905 (C. L. número 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. número 300), y con sujeción a las instrucciones y programa que se expresan a continuación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díces guarda a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Instrucciones

Primera. Los opositores designados para cubrir las vacantes de maestros de taller, percibirán el sueldo anual de 3.500 pesetas, que se aumentará según sus años de servicio, con arreglo al real decreto de 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300).

Segunda. El día 2 de abril próximo darán principio los exámenes que se verificarán en la Comandancia de Ingenieros de Melilla. Estos exámenes tendrán lugar ante un tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales de la citada Comandancia.

Tercera. Antes de comenzar los exámenes, y previa orden de la Autoridad militar de la plaza, serán reconocidos los opositores admitidos, a examen por el médico o médicos militares que se designen por dicha autoridad, expediéndose un certificado de que los concursantes no padecen enfermedad alguna de las consignadas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el servicio del Ejército, que figura en la ley de reclutamiento y reemplazo de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), no pudiendo presentarse a examen los que no obtengan este certificado.

Cuarta. El no haber prestado servicio militar activo, por inutilidad física, será causa de exclusión total del concurso.

Quinta. Las instancias, escritas de puro y letra de los interesados, se dirigirán al coronel primer jefe de la citada Comandancia, expresando en ellas el domicilio y acompañando los documentos siguientes:

- 1º Cédula personal.
- 2º Certificaciones de buena conducta y de Penales.
- 3º Certificación de estado civil.
- 4º Copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil en la que conste que la edad de los aspirantes no excede de cuarenta años, el día 2 de abril próximo.

5º Pase de la Autoridad militar, en que conste que el interesado pertenece a la segunda situación de servicio activo, o certificado de servicio que acredite haber terminado su compromiso, los que hayan sido voluntarios.

Los que hayan estado acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), podrán tomar parte en el concurso, si en el pase de la Autoridad militar consta que han cumplido el tiempo de servicio en filas que dicha ley determina.

Señor...

Asimismo podrán presentarse a concurso las clases de tropa que estén en servicio activo, siempre que hayan cumplido los tres o cuatro años de servicio en filas, según les corresponda por su procedencia de reclutamiento o voluntariado.

6º Certificados, títulos, etc., que acrediten su práctica en los trabajos y en los que conste el tiempo que hayan permanecido en los talleres a que hayan concurrido, conducta observada y aptitud demostrada.

Sexta. Antes de comenzar los exámenes, habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo u obra por él ejecutados, que tenga relación con las materias sobre que han de sufrir examen, entendiéndose que, desde luego, renuncian a éste los que no hayan cumplido dicho requisito.

Séptima. Las instancias deberán recibirse en la citada Comandancia, antes de las doce horas del día 2 de marzo próximo, y por el jefe de la misma será devuelta la cédula personal y notificada la admisión en el concurso o la exclusión en su caso.

Octava. Por medio de sorteo público se determinará el orden para el examen y los que no asistan el día que, según este sorteo, les corresponda examinarse, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

Novena. Los exámenes y prueba de admisión, comprenderán dos partes; primera: examen teórico; segunda: examen práctico; ambos con arreglo a los programas que a continuación se insertan, teniendo en cuenta lo siguiente:

Examen teórico.

a) La calificación será por medio de notas numéricas, que representarán: 0 y 1, malo; 2 a 4, mediano; 5 a 8, bueno, y 9 y 10, muy bueno.

b) Cada examinador calificará a los aspirantes en cada una de las materias objeto del examen teórico, adjudicando como nota la media aritmética de las notas de los tres examinadores, siendo preciso para que sean declarados aptos los aspirantes, al que obtengan como mínimo la nota de 5 en cada una de las materias.

c) El que tuviere en alguna de ellas dos notas de bueno y una de mediano, se entenderá que ha obtenido como nota aritmética la nota de 5, aunque a ella no llegase, con arreglo a lo que resulte de las que los tres examinadores le hayan asignada.

d) Los aspirantes que, teniendo presente el anterior apartado, no alcancen en alguna o algunas de las materias la nota media de 5, serán declarados «no aptos».

Décima. Sólo los declarados aptos en el examen teórico pasarán a verificar el práctico, y para su colocación por orden de preferencia se asignará a cada materia el siguiente «coeficiente de importancia»:

Aritmética y Geometría, 0,50.

Física, mecánica, electricidad, telegrafía y motores, 1,00.

Undécima. La nota de cada materia se multiplicará por su coeficiente de importancia, y la media aritmética de este producto será el número de puntos que en definitiva obtengan los aspirantes en el examen teórico, y determinará el orden de preferencia para pasar al práctico.

Duodécima. El examen práctico se efectuará con arreglo a los programas que a continuación se insertan, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Lo mismo que el examen teórico.

b) Cada examinador calificará a los aspirantes en el examen práctico, adjudicando como nota definitiva en este examen la media aritmética de las notas de los examinadores, siendo preciso para que sean declarados aptos los aspirantes al que obtengan como mínimo la nota definitiva de 5.

c) Los aspirantes que teniendo presente el anterior apartado no alcancen la nota definitiva de 5 en el examen práctico, serán declarados no aptos.

Décimotercera. La calificación de los exámenes teóricos y prácticos se obtendrá por la media aritmética de los productos de los coeficientes de importancia por la nota de cada materia.

El orden definitivo de preferencia en el concurso se determinará tomando la media aritmética de las notas obtenidas por los declarados aptos en los exámenes teórico y práctico, multiplicando por 2 la nota de este último.

Décimocuarta. Con los aspirantes declarados aptos se formará la relación que previene el artículo 55 del reglamento para el personal del Material de Ingenieros ya citado, remitiéndose a este Ministerio para que puedan hacerse los nombramientos de los que hayan de ocupar las vacantes y series expedidos los títulos correspondientes.

Programa

Aritmética.—Suma.—Resta.—Multiplicación y división de números enteros, fraccionarios y decimales.—Reducción de fracción ordinaria a decimal o inversamente.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Sistema métrico decimal y equivalencias entre sus medidas y las usuales del sistema antiguo.—Elevación a potencias.—Raíz cuadrada y cúbica.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple y compuesta.—Regla de compaña en sus diferentes casos.—Regla de alineación.—Resolución de una ecuación de primer grado.—Idem un sistema de ecuaciones.—Aplicación de la fórmula de las de segundo grado.

Geometría.—Definición de líneas, ángulos, circunferencia, polígonos, círculo, elipse y espiral.—Medida de una recta.—Idem de un ángulo.—Idem de un arco.—Instrumentos usuales en los problemas geométricos.—Regla.—Escuadras.—Su comprobación.—Falsa escuadra.—Transportador.—Compases.—Escalas.

Problemas: Trazar una perpendicular a una recta por un punto de ella o por un punto exterior.—Perpendicular en el punto medio de una recta.—Trazar una paralela a una recta.—Trazar una curva igual a otra dada y un ángulo igual a otro dado.—Dividir un ángulo en partes iguales.—Trazar una circunferencia que pase por tres puntos.—Hallar el centro de una circunferencia.—Trazar tangentes comunes a dos circunferencias.—Definiciones del triángulo y sus elementos.—Construcción del triángulo en general.—Datos necesarios para construir el triángulo.—Valor de la suma de los ángulos de un triángulo.—Cuadriláteros.—Nombres según sus lados y ángulos.—Valor de los cuatro ángulos de un cuadrilátero.—Construcción de cuadriláteros, concidiendo algunos de sus elementos.—Polígono.—Nombres según el número de sus lados.—Descomposición de un polígono en triángulos.—Construir sobre una recta dada un polígono regular de cualquier número de lados.—Valor de los ángulos de un polígono.—Definir las figuras semejantes.—Semejanza de triángulos.—Paralelogramos y polígonos.—Relación de los perímetros y los lados de las figuras semejantes.—Polígonos inscritos y circunscritos en la circunferencia.—Razón de la circunferencia al diámetro.—Áreas del triángulo.—Rectángulo.—Cuadrado.—Trapecio.—Polígono y círculo.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Idem de una recta y un plano.—Idem de dos planos.—Ángulo diedro, tiédro y poliedro.—Superficie cónica, cilíndrica y esférica.—Prisma.—Pirámide.—Áreas y volúmenes del prisma, pirámide, cono, cilindro y esfera.—Demostración de áreas y volúmenes.—Problemas numéricos.—Ideas generales de las proyecciones.—Objeto de su estudio.—Planos de proyección y línea de tierra.—Sección o corte y perfil de un cuerpo.—Representación de los planos de proyección en el papel.—Nombre de las proyecciones.—Principio fundamental de las proyecciones.—Regla general establecida para los dibujos hechos por el método de proyección.—Proyecciones de un punto, de una recta, de una figura plana y de un cuerpo.—Proyección de un punto y una recta sobre dos planos perpendiculares en el primer cuadrante.—Proyecciones de una figura plana y de un cuerpo sobre dos planos perpendiculares en el primer cuadrante.—Trazas de una recta.—Número de trazas de una recta.—Modo de hallar las trazas de una recta.—Trazas de los planos.—Propiedades concernientes a las trazas de un plano.—Proyecciones de las figuras planas.—Prisma proyectante de un polígono cilindro de una curva.—Proyecciones de una figura plana situada en uno de los planos de proyección.—De una figura situada en el espacio.—Manera de obtener la proyección de un prisma sobre un plano.—La de una pirámide.—La de un tronco de pirámide.—Proyecciones de los poliedros regulares.—Proyecciones de los cuerpos redondos.

Física y mecánica.—Calor.—Unidad de calor y su equivalente mecánico.—Dilatación y contracción de los cuerpos.—Fusión y evaporación.—Formación del va-

por de agua y su condensación.—Conductibilidad de los cuerpos.—Transmisión del calor por radiación.—Combustibles sólidos y líquidos.—Condiciones que deben reunir los de buena calidad.—Fuerza.—Trabajo.—Movimiento.—Composición y descomposición de fuerzas.—Equilibrio.—Movimiento.—Velocidad.—Aceleración.—Leyes generales del movimiento.—Potencia.—Relaciones de estos elementos y sus unidades de medida.—Máquinas simples.—Palanca.—Principio y aplicaciones.—Torno.—Plano inclinado.—Tornillo.—Cuna.—Carreras.—Gato o Kilio.—Transformación del movimiento.—Órganos de transmisión.—Transmisión por correas.—Transmisión por cables.—Engranajes.—Tornillos sin fin.—Embragues.—Freno.—Bombas hidráulicas.—Principios en que se fundan.—Bombas simples y de doble efecto.—Aspirantes.—Aspirantes impelentes.—Bombas centrífugas: su fundamento.

Electricidad.—Medios de generarla.—Ley de Ohm.—Corriente continua.—Corriente alterna.—Generadores mecánicos de la energía.—Partes de que se componen los generadores de corriente continua.—Idem los de corriente alterna.—Campo magnético.—Conservación y manejo de las dinamos y alternadores.—Corrientes polifásicas.—Maneras de producirlas.—Esquema de un alternador polifásico.—Excitación de las máquinas de corriente alterna y continua.—Clases de enrollamientos de los alternadores bifásicos y trifásicos.—Características de la corriente alterna.—Sistemas de regulación, de la excitación, de las dinamos excitadoras de los alternadores.—Transformadores de energía eléctrica.—Diversas formas de transformación de la energía.—Acumuladores.—Su objeto.—Ventajas e inconvenientes.—Conservación y manejo de los acumuladores.—Pilas eléctricas de uno y dos líquidos.—Conocimientos de su organización.—Modo de funcionar y aplicación mejor que a cada una puede darse.—Montaje de pilas.—Diferentes agrupaciones de sus elementos.—Descripción de las pilas más usuales.—Aparatos de medida de la energía eléctrica; aparatos de maniobra.—Distribución de la energía eléctrica.—Diferentes formas de distribución de la corriente continua, alterna, y polifásica, de baja y alta tensión.—Ventajas e inconvenientes de la corriente continua y alterna.—Aplicaciones de la energía eléctrica.—Lámparas de arco e incandescentes.—Motores eléctricos.—Clasificación según su montaje.—Motores de corrientes alternativas y polifásicas.—Averías en los motores.—Medidas de conocerlas, ya sean de corriente continua, alterna y polifásica.

Telegrafía y teléfono.—Conocimiento detallado de los aparatos telegráficos.—Sistema Morse, Breguet y acústico.—Modo de funcionar de cada uno de sus elementos.—Determinación práctica de las averías que en ellos pueden producirse; sus causas y modo de remediarlas.—Líneas telegráficas.—Su montaje, tanto en las permanentes como en las provisionales, ya sean aéreas o subterráneas, de alambre o de cable.—Montaje de estaciones telegráficas.—Instalación de los diferentes aparatos y regulación de los tres sistemas citados.—Conocimiento y montaje de teléfonos y micrófono.—Principios en que se funda y su construcción en general.—Timbres galvánicos y magnéticos.—Bovinas de inducción.—Centrales telefónicas.—Esquema de la organización de una central telefónica.—Elementos principales de que consta.—Central de campaña.—Conocimiento y manejo de los sistemas de telegrafía óptica.—Banderas y heliógrafos Mongín.—Proyectores eléctricos.—Descripción y manejo de algunos modelos.—Explosores.—Manejo del explosor Breguet y Siemens.

Motores.—Motores de gas pobre.—Gas empleado en los motores.—Clasificación de los gasógenos según los procedimientos empleados para la aspiración de aire y vapor.—Descripción de un gasógeno.—Aparatos auxiliares.—Funcionamiento de los motores de gas pobre.—Motores de vapor.—Generadores de vapor.—Diferentes tipos de calderas.—Aparatos alimentadores de agua.—Aparatos de seguridad.—Accesorios de las calderas.—Máquinas de vapor a plena presión, con expansión.—Compound, de escape libre y de condensación, de simple y doble efecto.—Distribuidores de vapor.—Diversas formas de distribución.—Reguladores de bolas: su fundamento.—Volantes.—Motores de gasolina.—Elementos de que constan.—Diversas clases de carburadores.—Idem de magnétos.—Idem de encendido.—Enfriamiento de los motores por distintos procedimientos.—Lubrificación.

—Importancia de la lubricación.—Diferentes sistemas de engrasado.

Trabajo de metales.—Ideas generales.—Tornos.—Taladro.—Cepilladora.—Fresadora.—Torneado de madera y metales.—Limado, esmerilado y bruñido de piezas metálicas.—Forjado y templado de hierro y acero.—Perfiles principales de vigas metálicas.—Roblonaduras.—Empalmes de palastro.—Trabajo en frío.—Soldaduras de todas clases en diferentes metales.—Empalmes autógenos de carriles.—Construcción de bovinas y electro-imanes.—Terrajado de todas rescas cuadradas y triangulares.—Empalme de los conductores de hilos telegráficos, telefónicos y de luz eléctrica, con diferentes materiales de hierro, cobre, bronce y cables de todas clases para las líneas tendidas aéreas y subterráneas.

Dibujo.—Croquis en papel cuadriculado y con lápiz de unos elementos de aparato o máquina.

Examen práctico.—Consistirá en la esencia de un trabajo designado por el Tribunal, en el que, además de aplicarse los conocimientos teóricos que comprende el primer ejercicio, se ponga de manifiesto la práctica del aspirante en el manejo del material, aparatos y sus reparaciones.

Madrid 10 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes de la escala de reserva de Sanidad Militar de la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. Vicente Sánchez Collado y D. Juan Mora l'ericat, que prestan sus servicios en comisión en los hospitales militares de Carabanchel y Campaña número 1, respectivamente, cesen en las expresadas comisiones y se incorporen a sus destinos de plantilla, por necesidades del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dícese guarde a V. E. muchos años.

Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Exmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al coronel de Infantería D. José Salgado López, Gobernador Militar de Ibiiza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustársela a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dícese guarde a V. E. muchos años.

Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Exmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador «Mellila», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al teniente de Infantería D. Alfredo Tourné y Pérez Scoana, con destino en el servicio de aviación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por

ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 15 del mes próximo pasado, promovida por el teniente auditor de tercera clase D. Manuel de Pascual y Espinosa, con destino en la Fiscalía militar de esa región, en súplica de que se le autorice para ostentar sobre el uniforme militar las insignias de Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII; acreditándose por el título original que el interesado se halla en posesión de la mencionada condecoración. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387) y en la que determina el artículo 27 de las instrucciones para redactar las hojas de servicios, aprobadas por otra soberana disposición de 31 de julio de 1889 (C. L. número 304).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 21 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla de África sin pasador, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Mariano Allegre Laborda, con destino en esa Capitanía general, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes de los Cuerpos y unidades que tienen que remitir a este Ministerio las cuentas cuatrimestrales del fondo de material, envíen con toda urgencia una copia de la cuenta del primer cuatrimestre del ejercicio 1921-22

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de diciembre próximo pasado promovida por el suboficial de complemento del quinto regimiento de Artillería Ligera, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, D. Enrique Reina Perales, en súplica de que se le conceda continuar sus servicios hasta completar los 16 meses necesarios para poder optar al empleo de alfórez de complemento del Cuerpo Jurídico Militar; teniendo en cuenta que no

son aplicables al caso las reales órdenes de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236) ni la de 10 de julio último (D. O. núm. 153) dictadas únicamente para aquellos que por las anormales circunstancias han permanecido en filas más tiempo del que determinan las reales órdenes de 27 diciembre de 1919 (C. L. número 489) y 14 de enero de 1920 (C. L. núm. 15), caso en que no se halla el recurrente, ya que al cumplir el año del voluntariado, ha quedado con licencia ilimitada, por lo que sólo puede serle aplicable la legislación normal. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la expresada petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 26 de octubre último, promovida por el hoy guardia de primera del Cuerpo de Seguridad Jesús Ronco Fernández, en súplica de rectificación del pueblo de su naturaleza; resultando que el interesado acredita documentalmente que nació en Santa María del Castro (Lugo), y que se ha corregido el error en la documentación de quintas del ayuntamiento que lo alista y de la comisión mixta y caja de recluta respectivas, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de diciembre último y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), se ha servido acceder a lo solicitado y en su consecuencia disponer se consigne en la documentación militar del recurrente como pueblo de su naturaleza, el referido de Santa María del Castro, Ayuntamiento de Begonte (Lugo), que es el que legalmente le corresponde, en vez del de Santa Eulalia de Pena con que figura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 4 del mes próximo pasado, al que se acompañaba instancia promovida por el capitán de aquel Instituto D. Jaquín España Cantos, en súplica de que se le autorice la publicación de la obra de que es autor, titulada «Guía del aspirante a ingreso en la Guardia Civil»; teniendo en cuenta lo informado por V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con un escrito de 4 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de ese Instituto José Prieto de la Riva, en súplica de que se le conceda autorización para publicar la obra de que es autor, titulada «Guía Manual del aspirante a ingreso en la Guardia Civil» y que a la vez se declare de utilidad; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., ha tenido a bien autorizar su

publicación, no siendo procedente declararla de utilidad, aún cuando se trata de un trabajo estimable que revela en su autor laboriosidad y amor a la profesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díces guardé a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alfárez de dicha Arma a los cinco alumnos comprendidos en la

relación que a continuación se inserta, que principia con D. Alfonso Pérez Jaime y termina con D. Joaquín Barroeta Pardo, los cuales han aprobado el plan de estudios abreviado, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de 6 de diciembre próximo pasado, según preceptúa la real orden circular de 26 de mayo de 1920 (D. O. núm. 177).

Es asimismo la voluntad de S. M. que, con arreglo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 14 de las instrucciones que acompañan al real decreto de 30 de enero de 1918 (C. L. núm. 37), sean intercalados los citados oficiales, en la escala de su clase, entre los de dicho empleo que se mencionan en la indicada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díces guardé a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

Relación que se cita

Procedencia	NOMBRES	
Paisano ...	D. Alfonso Pérez Jaime.....	D. Luis Díez de Rivera y D. Manuel Martínez-Conde y González.
Idem.....	» Antonio González Marco.....	» Luis de los Santos Vivanco y D. José Fernández Marco.
Idem.....	» Andrés Arévalo Román	» Antonio Ricart y Roger y D. Adolfo Artalejo Campos.
Idem....	» Lorenzo Aguirre Frdicia.....	» Adolfo Artalejo Campos y D. José Gutiérrez Bautista.
Idem....	» Joaquín Barroeta Pardo	

Madrid 11 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Exmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alfárez alumno de dicho centro de enseñanza a los 49 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco de Selgas y de Tornos y termina con don Ricardo Ballinas Pasarón, por haber sido aprobados en el tercer año académico, asignándoseles la antigüedad de 6 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Díces guardé a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita

D. Francisco de Selgas y de Tornos.
» Isidro Moreiro Lanchas.
» Juan Solés Abad.
» Alfonso Rodríguez Soler.
» Joaquín Comba Sigüenza.
» Carlos Iglesias Mas.
» Juan María Muro Marco.
» Fernando Morenes Carvajal.
» Luis Ferrán Fernández.
» Enrique Carrasco Frías.
» José Larrauri Mercadillo.
» Carlos Rey Sánchez.
» Hilario Sáenz de Cenizo y Piñillos.
» Roberto Pineda Barreras.
» Luis Rodríguez Verastegui.
» Gregorio Vázquez Godaraz.
» Joaquín Romero Abreu.
» Aurelio Carnicer Moscoso.
» Fernando Rey Sánchez.
» Eduardo Ufer García.
» Fernando Barón y Mora-Figueroa.
» Antonio Rodríguez Gómez.

D. Angel Llinás Herrero.
» Alfonso Sanz Gómez.
» Miguel Montesinos Barbieri.
» Antonio Martínez Sastre.
» Juan Fernández Arrausi.
» José Rogel Morillo.
» José de Aramburu y Santa Olalla.
» Fermín Vargas Remón.
» Fernando Ponte Conde.
» Antonio Puerta Tamayo.
» Francisco Masfisimo González-Fiori.
» Santos Bañón Rodríguez.
» José Laredo González.
» Enrique Ocerín García.
» Francisco Romero Ugalde Zubiaur.
» José Gil de León y Entrambasaguas.
» Antonio Páramo Roldán.
» Rafael López Varela.
» Angel Lorenzo del Castillo.
» José de Zaragoza y Escrivá de Romaní.
» Enrique Sánchez España.
» Jesús Mendizábal Goitázar.
» Manuel Blanco Taborda.
» Ramón Calvo y García del Moral.
» Rafael de Antonio Morales.
» Felipe Maroto Hernández.
» Ricardo Ballinas Pasarón.

Madrid 11 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

CONCURSOS

Circular. Exmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de teniente ayudante de profesor en los Colegios de Carabineros, que ha de desempeñar las clases de Geografía de preparación militar y las de mecánico automovilista, así como las suplencias de Historia Universal, Historia de España y Fisiología e Higiene, del Bachillerato, el Rey (q. D. g.)

ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias integrales de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de las Comandancias o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de mayo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

CURSOS DE GIMNASIA

Exmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el Director de la Escuela Central de Gimnasia, proponiendo que se deje sin efecto, a la voluntad propia, el nombramiento hecho por real orden circular de 15 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 282), a favor del soldado del regimiento de Infantería Navarra número 25, Alejandro Lera Martínez, para asistir a un curso de tropa en dicho Centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la referida propuesta, nombrando para substituirle al sargento del batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, Emilio Moreno Lara, el cual lo tiene solicitado y redine condiciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Larache, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

DESTINOS

Exmo. Sr.: Por haber causado baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, en fin del mes próximo pasado, el cabo de la Guardia Civil Antonio López Galvez, que prestaba sus servicios en los mencionados territorios, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado cabo cause alta en concepto de agregado en la Comandancia de su procedencia, a partir de primero del mes actual, debiendo dársele destino de plantilla en la primera vacante que ocurra y sirviéndose V. E. proponer a este Ministerio propuesta a favor de un cabo de ese Cuerpo que substituya al regresado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de

Cáceres, D. Juan Ripoll Oliver, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contrer matrimonio con doña Nieves Sara Martínez Saco.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región y Director general de Carabineros.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Algeciras, D. José Cumbre Teclie, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eugenia Valarino Casaretto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de Carabineros.

OBRAS DE TEXTO

Circular. Exmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 13 de junio último (D. O. núm. 132), para la elección de una obra de Geografía Estratégica de Europa que sirva de texto provisional en la Academia de Artillería; teniendo en cuenta que la única presentada bajo el lema «Arte y Trabajo», no redime las condiciones exigidas en dicho concurso, el Rey (q. D. g.) se ha servido declararlo desierto y disponer siga rigiendo el que en la actualidad se utiliza en dicho Centro de enseñanza para el estudio de la referida asignatura, hasta que se abra nuevo concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Angelina y doña Constanza Rodríguez Ponce de León, residentes en Cádiz, calle de Antonio López núm. 18, en súplica de que se les conceda fijar el precio de 25 pesetas a la obra de Siderurgia, de que es autor su padre, D. Joaquín Rodríguez Alonso, de texto en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por dicho Centro de enseñanza, ha tenido a bien acceder a la petición de las recurrentes.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

PASES A OTRAS ARMAS

Exmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 3 de octubre último, promo-



LA GUERRA

vida por el teniente del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, D. Miguel Tuero Castro, en súplica de mayor antigüedad en la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros; considerando que fué promovido a su actual empleo por real orden de 3 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 196), y que en la misma se disponía que surtiera efectos administrativos a partir de la revista del mes de agosto del citado año; y teniendo cuenta que en la instancia que peticionó el ingreso en dicho Cuerpo pudo hacer presente que la citada solicitud fuese agrupada con las que formularon sus compañeros de promoción en el indicado mes, y como quiera que dicha gracia no la solicitó dentro del tiempo que determina el inciso primero de la real orden circular de 23 de agosto de 1911 (C. L. núm. 178), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dícese guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Director general de Carabineros.

SUELLOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la consulta que el Director de la Academia de Infantería elevó a este Ministerio en 27 de noviembre último, sobre si los profesores de dicho Centro que con arreglo a la real orden de 22 de septiembre último (D. O. núm. 215), asistieron a las Escuelas prácticas de los Cuerpos de Infantería, tienen derecho a la gratificación de instrucción, no obstante haber pasado la revista de comisario fuera de la residencia de la Academia; considerando que si dichos profesores no pasaron la revista presentes en su destino, motivo la ausencia el desempeño de función propia del cargo para la mejor enseñanza práctica, y por con-

siguiente, en mejores condiciones de derecho que cuando disfrutan vacaciones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, ha tenido a bien disponer que el citado personal tiene derecho a la gratificación de que se trata.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dícese guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fernando Blasco Salas y termina con D. José Martín Perera, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinientos y anualidades que en dicha relación se expresa, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dícese guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones						Fecha en que ha de empezar el devengo
		Pesetas	Si o no	Años de efectivid- ad	Años de oficial	Años de servicio		
Capitanes . .	D. Fernando Blasco Salas.....	1.200	2	2	*	25	*	1 enero 1923.
	» Baltasar Matilla Fidalgo	1.000	2	*	10	*	*	Idem.
	» Antonio Feria Ruiz.....	1.000	2	*	10	*	*	1 diciembre 1922.
	» Joaquín Porto Gallego	1.300	2	3	*	*	33	Idem.
	» Domingo Moli Reginos	1.200	2	2	*	*	32	Idem.
	» Juan Romero Borrega	1.200	2	2	*	*	32	1 noviembre 1922.
Tenientes . .	» Joaquín Vega Parazón	1.200	2	2	*	*	32	Idem.
	» Tomás Vicente Cillero	1.200	2	2	*	*	32	Idem.
	» Rafael García Benavente.....	1.200	2	2	*	*	32	1 agosto 1922.
	» José Seoane Cuñado.....	1.100	2	1	*	*	31	1 diciembre 1922.
	» Vicente García Arriño	1.100	2	1	*	*	31	Idem.
	» Baltasar Grau Berenguer	1.000	2	*	*	*	30	Idem.
Alféreces . .	» Javier Esteve Castellé	1.000	2	*	*	*	30	Idem.
	» Miguel Lufera Soler	500	1	*	5	*	*	1 julio 1922.
	» Pablo Ramos Bustos.....	1.000	2	*	*	*	30	1 diciembre 1922.
	» Simón Vázquez Vázquez	1.000	2	*	*	*	30	1 noviembre 1922.
	» Casto Froix Valcárcel	500	1	*	*	*	25	1 diciembre 1922.
	» José Martín Perera.....	500	1	*	*	*	25	1 idem 1922.

Madrid 10 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Intendencia General Militar

APTOPS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la resolución de V. E., por la que se declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los comandantes de Intendencia D. Arturo Alfon-

so Vivero y D. José García Restrebada, de la Intendencia Militar de Larache, y D. José Nicolás Serrano, de la Intendencia de la primera región, por reunir las condiciones que determina el apartado c) de la base novena de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 8).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años.
Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Larache.

CONCURSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 28 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, Godofredo Arconada Tramont, en súplica de que se le conceda tomar parte en la convocatoria anunciada para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intendencia; y teniendo en cuenta que la solicitud ha sido formulada con posterioridad a la fecha establecida por real orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 225), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años.
Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido admitir al concurso para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intendencia, a los suboficiales y sargentos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Pérez Vera y termina con Manuel Izquierdo Hidalgo, cuyas instancias han sido presentadas dentro del plazo y condiciones que determina la real orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 225).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años.
Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Núm. de orden.	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el exámen
1	Com. tropas Int. Larache	Manuel Pérez Vera.....	>	
2	Reg. Inf. Asturias, 31	Gregorio Solera Concha.....	>	
3	Idem Lanceros de la Reina, 2	Manuel Lobera Casamayor.....	>	
4	Primer reg. Art. pesada	Antonio Rubio Flores	>	
5	Reg. inf. Vad Ras, 50	Joaquín Lucas Lucas.....	>	
6	6. ^a Com. tropas Intendencia	Jaime Arévalo Rodríguez.....	>	
7	Reg. Caz. Calatrava, 30. ^a de C.b.	Jesús Lafuente Larraspá.....	>	
8	2. ^o reg. Art. ig.ra	Manuel Pérez Vera.....	>	
9	1. ^a Com. tropas Intendencia	Manuel Aguilar Expósito.....	>	
10	7. ^a idem	Antonio Galán Rubio.....	>	
11	2. ^a idem	José Fernández Caro	>	
12	Idem	José Amuedo Ramos	>	
13	Idem	Francisco García Franco	>	
14	Zona reclutamiento Burgos	Pablo Rodríguez Ruiz	>	
15	Bón. Radiotelegrafía de campaña	Miguel Martínez Ladeiro	>	
16	Com. tropas Int. Larache	Gabriel Paig Costa	>	
17	Reg. Inf. Asturias, 31	Antonio Portolés Lasobras	>	
18	2. ^a Com. tropas Intendencia	Joséquín Peciña Núñez	>	
19	Com. Art. Barcelona	Mario López Catalá	>	
20	Idem Cartagena	Juan Luján Martínez	Gramática, Geografía e Historia	
21	Bón. Caz. de la Palma	Diego Mendoza Togores	Idem	
22	Reg. Inf. España, 46	Eugenio Molina Ruiz	>	
23	Idem Guadalajara, 20	Ramón Díaz Gris	>	2 febrero. 1923.
24	Idem Isabel la Católica, 54	D. José Casal Seoane	Gramática, Geografía e Historia	
25	Idem Murcia, 37	Olegario López Amorós	>	
26	Idem San Fernando, 11	Manuel Rodes Castelló	>	
27	Bón. Caz. Estella, 14	Julio Minguez Lobato	>	
28	Reg. Húsares de la Princesa	Luis Concostina Peña	>	
29	Idem Art. a caballo	Luis Gómez García	>	
30	Idem Húsares de la Princesa	Luis Fernández García	>	
31	Reg. Inf. As. u. i. s., 31	Matías Fernández Rodríguez	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	
32	6. ^o reg. Art. p. sada	José Alménar Cid	>	
33	Reg. Inf. de Ceuta, 60	D. Luis Baró Alegret	Gramática, Geografía e Historia	
34	Idem de Aragón, 21	Pascual Clavero Miguel	>	
35	Idem Cab. Caz. de Tetuán	D. Carmelo Delgado Guembe	>	
36	Idem Inf. San Martín, 44	Eusebio Herrera Franco	Geografía e Historia	
37	Idem Art. a caballo	Rufino Blanco Sánchez	>	
38	Idem Inf. Vizcaya, 51	Juan Guerrero Segura	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	3 febrero. 1923.
39	Idem Ord. nes Militares, 77	Rafael Fernández Muro	>	
40	6. ^o reg. Art. ligera	Rafael Muñoz Gallego	>	
41	Reg. Inf. Almansa, 18	Juan Bautista Piera Reus	>	
42	Idem de La Victoria, 76	Joaquín Rubio García	>	
43	Zona reclutamiento de Huesca	Joaquín Pueyo Lascorz	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	
44	Reg. Art. a caballo	Félix Rubio Pérez	>	
45	Idem Inf. Ord. nes Militares, 77	José Rubio Cano	>	
46	Idem Asturias, 31	Eleuterio Pajares Muñoz	>	
47	3. ^a Com. tropas Intendencia	Victorio de Grado Ortega	>	
48	Reg. Inf. Cantabria, 39	Ricardo Peciña Yoldi	>	
49	Idem Grav. linas, 41	Francisco Vázquez Ruiz	>	
50	Com. tropas Int. Ceuta	D. Diego Navarro González	>	
51	Reg. Art. a caballo	José Núñez Corzo	>	
52	Idem Inf. Asturias, 31	D. Calixto Calleja Vaurell	Aritmética, Historia de España, Geografía y Gramática	
53	Idem	Antonio Gimeno Rodrigo	>	5 febrero. 1923.
54	Idem de las Ord. nes Militares, 77	Modesto López Pérez	>	
55	Idem Lanceros de Villaviciosa	Juan García Bedmar	>	
56	Com. tropas Intendencia Ceuta	Enrique González Muñoz	Gramática, Geografía e Historia	
57	Idem	Luis del Barrio Herranz	>	
58	Reg. Inf. Asturias, 31	Carlos Montejo Ponce	>	
59	Idem de la Reina, 2	José Ballsteros Bravo	>	
60	Idem de América, 14	Miguel Etulain Iriarte	>	
61	Idem de la Reina, 2	Alfredo Martínez Marguenda	>	
62	Tercio de Extranjeros	Ángel Ansade Domínguez	>	6 febrero. 1923.
63	Idem	José Carrillo de Cárzaro	>	

Nº de orden.	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan.	Día que le corresponde el examen
61	Primer reg. de Ferrocarriles	Ramón Ballesteros Ballesteros	>	
65	Reg. Inf. Gravelinas, 41	Gerardo Juárez Revilla	>	
66	Idem León, 39	Antonio Martínez Ruiz	>	
67	Idem Gravelinas, 41	Gonzalo Castaño Hernández	>	
68	Com. tropas Intendencia, Ceuta	Antonio Rubio Ponza	>	
69	Reg. Inf. León, 38	Martín Sevía Escudero	>	
70	Idem América, 14	Bengino Castillejo Amarita	>	
71	Reg. Caz. Alfonso XII, 21 de Cab	D. Bernardo Cruz Vázquez	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia y maestro elemental	6 febrero 1923.
72	Com. Art. Barcelona	Francisco Criado Navarro	>	
73	Reg. Inf. de León, 38	D. Gaspar García Marco	>	
74	Idem Soria, 9	Antonio Fernández Var	>	
75	Idem Saboya, 6	D. Emilio Lorenzo Espinazo	>	
76	Idem Inmemorial del Rey, 1	Fernando Calderón Pelejo	>	
77	Idem Saboya, 6	D. Jacinto de Miguel Soriano	>	
78	Idem Asturias, 31	Cesáreo Sánchez Rollizo	>	
79	5.º Com. tropas Intendencia	Aurelio San Juan Beltrán	>	
80	Reg. Inf. Cerriñola, 42	Julio Ruiz Cremades	>	
81	Idem Toledo, 35	Gerardo Ramos Portodomingo	>	
82	Com. tropas Intendencia Ceuta	Francisco Valdelyira Soriano	>	
83	Reg. Caz. Alcántara, 14 de Cab	D. Alberto Sidi Capdevila	Aritmética, Geografía, Gramática e Historia	7 febrero 1923.
84	Idem Inf. Reina, 2	Mariano Pérez Pérez	>	
85	Grupo de Instrucción de Artillería	Blas Roncero del Arco	>	
86	Reg. Caz. Treviño, 26.º de Cab	D. Felipe Herrero Gutiérrez	>	
87	Bón. Instrucción de Infantería	» José Vázquez de la Calle	>	
88	Reg. Inf. León, 38	Jesús Antonio Ruis Saén	>	
89	Primer reg. de Telégrafos	Jesús Vicente Romero	>	
90	Idem	Santiago Navarrete Blanco	>	
91	15.º reg. Art. ligera	Rogelio Fernández García	>	
92	Tercio de Extranjeros	Miguel Fernández Oliva	>	
93	Com. tropas Intendencia Melilla	D. Sebastián Serrano Andrés	>	
94	Idem Ceuta	Eulogioánchez Jaraíz	>	
95	Bón. Caz. Madrid, 2	Ramón Pérez Zabalegui	>	
96	Reg. Inf. Albuera, 26	D. Mariano Santana Izquierdo	Gramática, Geografía, Aritmética e Historia	
97	Grupo Regulares de Melilla	» Angel Frixinet Senao	<	
98	Reg. Inf. La Victoria, 76	José González Bejerano	>	
99	Com. tropas Intendencia Larache	D. Gabriel Serrano Millán	>	
100	Sección tropas Academia Inf	Antonio Granados Santos	>	
101	Reg. Inf. León, 38	D. José Borrachero García	>	
102	Com. Art. Algeciras	José Pineda Márquez	Gramática, Geografía, Aritmética e Historia	
103	Bón. Caz. Madrid, 2	Julián Domínguez Ríos	>	
104	Com. tropas Intendencia Ceuta	Cándido Laguna Peña	>	
105	Reg. Inf. de Murcia, 37	Angel López Cojudo	>	
106	Idem Inf. Cantabria, 39	Elías Huéamo Chillarón	>	
107	1.º Com. tropas Intendencia	Gerardo Ruiz Huertas	>	
108	Com. tropas Intendencia Ceuta	Santiago Arreba Duque	>	
109	Idem Art. de Algeciras	Juan Heraldo Morales Torres	>	
110	Reg. Inf. Isabel II, 32	Luis del Olmo Pérez	>	
111	Idem	Juan García Angulo	>	
112	Reg. Inf. Murcia, 37	José Freijedo Meleiro	Gramática, Aritmética y Geografía	9 febrero 1923.
113	1.º Com. tropas Intendencia	Félix Maniega Lorenzo	>	
114	2.º idem	Alfonso Ramos García	>	
115	5.º idem	Lucio García Ibáñez	>	
116	7.º idem	Secundino Medina de Castro	>	
117	8.º idem	Manuel Morales Trujillo	>	
118	6.º reg. Art. pesada	Manuel Romero Sánchez	>	
119	Reg. Inf. Inca, 62	Pedro Pujadas López	>	
120	Primer reg. Art. ligera	Acisclo Izquierdo Gómez	>	
121	Reg. Inf. Asturias, 31	Adolfo Espinosa Canales	>	
122	1.º Com. tropas Intendencia	Manuel Infante Recio	>	
123	6.º idem	Perfecto Camarzana Peña	>	
124	Sección tropas Academia Intend	Eliseo Rodríguez Muñoz	>	
125	Reg. Inf. Las Palmas, 66	Tomás Parades Sanz	>	
126	Idem Almanza, 18	Luis Montero Sierra	>	
127	2.º Com. tropas Intendencia	Manuel Antequera Estevez	>	
128	1.º idem	Gregorio Prados Colmenarejo	>	
129	Idem	D. Antonio Barbudo Losada	Aritmética, Gramática, Geografía e Historia	
130	Primer reg. Art. ligera	Jesús Lasanta Janariz	*	



Nº de orden.	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
131	Bón. Ca. Barbastro, 4	José Lleó Cruañez	>	
132	Grupo Regulares Tetuán	Francisco Dueñas Heredia	>	
133	Bón. Inf. Instrucción	José Salvo Lafont	>	
134	Reg. Inf. Inca, 62	Rafael Ruitort Matas	>	
135	(idem Reina, 2	Lauiano Nieto Coloma	>	
136	Idem P. via, 48	Alfredo Beltrán Romero	>	
137	Primer reg. A t. ligera	Lino Salgado Alegre	>	
138	Reg. Inf. Inca, 62	Damián Perelló Llompart	>	
139	o.º Com. tropas Intendencia	Ricardo Zamor Jiménez	>	
140	Comandancia Art. Melilla	Salvador García Zabaleta	>	
141	Reg. Inf. Pavía, 48	José González Carrasco	>	
142	2.º Com. tropas Intendencia	Emilio Sámeño Verans	>	
143	Com. tropas Intendencia Ceuta	D. Gregorio Bellido Vallejo	>	
144	Reg. Inf. Valencia, 23	Graciliano Sánchez Díaz	>	
145	1.º Com. tropas Intendencia	Pedro García Puga	>	
146	Idem	Federico García Pérez	>	
147	Idem	Rodolfo Matazana García	>	
148	6.º idem	Eduardo Ortega Peñas	>	
149	Com. Art. Melilla	Antonio Fernández Postigo	>	
150	Reg. Inf. León, 38	Sebastián Báz Govea	>	
151	Idem Las Palmas, 66	Andrés González Jerez	>	
152	Idem Caz. Treviño, 26.º Cab	D. Fernando García Rica	>	
153	2.º Com. tropas Intendencia	Rafael González González	>	
154	Reg. Inf. Almansa, 18	D. Sixto Acerbón Sevilla	>	
155	1.º Com. tropas Intendencia	> Eustasio Berrocal Batuecas	>	
156	Idem	Francisco Martín Bonilla	>	
157	Primer reg. Art. ligera	Estanislao Palancar Gil	>	
158	Idem	Augustín Gómez González	>	
159	Reg. Inf. Almansa, 18	D. Aurelio Marcos Luque	>	
160	Com. tropas Intendencia Ceuta	José Ballesteros Albusu	>	
161	4.º Com. tropas Intendencia	D. Luis Puigdolliers Alier	>	
162	Com. tropas Intendencia Melilla	Uldarico Terradillos Mata	>	
163	3.º Com. tropas Intendencia	Edmundo Méndez López	>	
164	Com. tropas Intendencia Larache	D. Víctorio de Ohate Hornillos	>	
165	Idem Art. Melilla	José Muñoz Herrera	>	
166	Idem Larache	Miguel Hernández Lorenzo	>	
167	Reg. Inf. Valencia, 23	Bernabé Navarro Diez	>	
168	Idem Cantabria, 39	Eulalio Ramírez Sáiz	>	
169	Idem Cerriola, 42	D. Santiago Peña Troya Cabrejos	>	
170	Grupo Fuerzas R. I. Melilla, 2	Juan Noguero Carrasco	>	
171	7.º Com. tropas Intendencia	Ramón García Izquierdo	>	
172	Reg. Inf. Isabel II, 32	Mariano Melero Saraguren	>	
173	Sección mixta Int. Tenerife	Marcelino Díaz Mallorai	>	
174	Caz. Galicia, 25.º Cab	Manuel Rodríguez Llobera	>	
175	Reg. Inf. Príncipe, 3	Julián Moralejo Moralejo	>	
176	Idem Murcia, 37	Mariano Vela Sanz	>	
177	Primer reg. Art. pesada	Julio Hernández Vaquero	>	
178	1.º Com. tropas Intendencia	Desiderio Benito Aparicio	>	
179	Idem	José Juan Sodi	>	
180	Reg. Inf. Bailén, 24	Severino Valgañón Miguel	>	
181	Idem Saboya, 6	D. José Cuquerella Moscardó	Maestro nacional	
182	Idem Vizcaya, 51	Camilo Ferrández Muñoz	>	
183	Base Naval de Cádiz, 67	D. Sebastián Ortiz Guzmán	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	
184	Reg. Inf. Gerona, 22	Félix Abad Ibáñez	>	
185	Idem América, 14	José Picó Izquierdo	>	
186	Bón. Caz. Mérida, 13	Alfonso Galán Romalde	>	
187	13.º reg. Art. ligera	Tedófilo Díaz Rodríguez	>	
188	Sección mixta tropas Menorca	Jaime Fé Garau	>	
189	Reg. Inf. Lealtad, 30	Ladislao Quijano Serrano	>	
190	4.º Com. tropas Intendencia	Álvaro García Fidalgo	>	
191	Reg. Inf. España, 46	Fernando García Acosta	>	
192	Com. Art. Menorca	Guillermo Soler Maestre	>	
193	Reg. Inf. San Marcial, 44	Domiciano Santos Álvarez	Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía e Historia de España	
194	Idem Almansa, 18	Joaquín Rubio Castell	>	
195	Idem	D. Juan Gasso Pérez	>	
196	1.º Com. tropas Intendencia	José Gudiña Dumont	>	
197	Idem	Ángel Rodríguez Martín	>	
198	Com. tropas Intendencia Ceuta	Francisco Ruiz Navarro	>	
199	7.º Com. tropas Intendencia	José Jiménez González	>	
200	Primer reg. Art. ligera	Ángel Jiménez Castelló	>	
211	2.º Com. tropas Intendencia	Ciriaco Domínguez Gala	>	

Nº de orden	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
202	Com. tropas Intendencia Melilla.	Vicente Segura Muñoz	>	
203	Reg. Inf. Isab. II, 32	Gregorio Moreno Pato	>	
204	Idem Valencia, 23	José Duarte Ausorena	>	
205	Academia Artillería	Antonio Sanz Gil	Maestro elemental	
206	Sección tropas Academia Inf	Juan Bermúdechea Molviedro	Gramática, Geografía e Historia	17 febrero 1923.
207	Primer reg. Ferrocarriles	Teodoro Illera Martín	Maestro nacional	
208	Freio Extranjeros	Antonio Lacasa Bretos	>	
209	Policía Indígena Melilla	D. Saturnino Peñas Vallhonat	>	
210	Reg. Inf. Zaragoza, 8	Pedro Rodríguez Abelairas	>	
211	1.º Com. tropas Intendencia	Mariano Orejas Orejón	>	
212	Idem	Antonio Serrano Sánchez	>	
213	Reg. Inf. América, 14	Pablo García Oscos	>	
214	Idem Caz. Galicia, 25.º Cab	Serapio Moral Rodríguez	>	
215	Establecimiento Central Ind.	Lorenzo Sanz de Santos	>	
216	5.º Com. tropa Intendencia	Pedro Conjet Sánchez	>	
217	Reg. Art. pos. ción	Juan Mateo Sánchez	>	
218	Idem Inf. Navarra, 25	D. Máximo Jimeno Bara	Maestro nacional	19 febrero 1923.
219	Idem España, 46	Cándido Pastor García	>	
220	6.º reg. Art. pesada	Carlos Buforn Díaz	>	
221	Reg. Inf. Asia, 50	Francisco Prats Comas	>	
222	2.º reg. Art. ligera	D. Lorenzo Espinet Serrano	Maestro nacional	
223	F. R. I. Tuan	Emilio Díaz Moya	>	
224	Reg. Inf. Ceuta, 60	Andrés Hernández Cataán	>	
225	Idem Zamora, 8	Rafael Villarino Nogueira	>	
226	Com. tropas Intendencia Melilla	D. Joaquín Rodríguez Domínguez	>	
227	2.º Com. tropas Intendencia	José Ruiz Fernández	>	
228	1.º reg. Art. pesada	Domingo Cantalejo Borreguero	Maestro elemental	
229	Sec. tropas Academia Inf	Ramón Carreño Gracián	>	
230	Com. tropas Int. Ceuta	Ángel Muñoz Sánchez	>	
231	Idem Larache	Juan Ortega Palomares	>	
232	Establecimiento Central Int	Eugenio Hernández Vega	>	
233	1.º C. m. tropas int	D. Manuel Izquierdo Martínez	Maestro nacional	20 febrero 1923.
234	1.º fdem	Alejandro Garrido Castro	>	
235	Idem	Gregorio Hernández Sánchez	>	
236	8.º fdem	Francisco José Albert	>	
237	Centro Eléctrotécnico	Antonio Jurado Martínez	>	
238	3.º Com. tropas Int	Miguel Llansola Pascual	>	
239	Reg. Inf. Cádiz, 6/	Manuel García Cruzado	Gramática y Geografía	
240	Grup. Ingenieros Tenerife	Cesáreo Domínguez Rubio	>	
241	Grup. F. R. I. Ceuta	D. Tomás Moro Villoria	>	
242	Idem	Rafael Martínez Martínez	>	
243	Reg. Inf. Palma, 61	Arnaldo Florit Oliver	Gramática, Geografía, Historia y Aritmética	
244	Idem	Nicolás Salom Alimany	>	
245	Bón. Caz. Arapiles, 9	Francisco León Hernández	>	
246	Idem	Felipe Núñez Quintana	>	
247	5.º Com. tropas Int	D. Valentín Nieto Gallegos	>	
248	Idem	Mauro Alonso Sáez	>	
249	1.º fdem	Floriano Pérez Barrios	Maestro nacional	
250	Idem	Agustín Casado Tapia	>	
251	4.º fdem	D. José Bosch Gali	>	
252	Idem	Mariano Navarro Gómez	>	
253	Reg. Inf. Cantabria, 39	Francisco Rodríguez Arija	>	
254	5.º Com. tropas Int	José Moreno Marrínez	>	
255	Idem	Domingo Salvach Gárate	>	
256	Reg. Inf. Irún, 62	D. Francisco Codina Mora	>	
257	Capitanía general 5.ª región	Calixto Calleja Castillo	>	
258	Reg. Inf. Asia, 55	Francisco Cabanas Colomer	>	
259	3.º Com. tropas Intendencia	Manuel Magro Lesaga	>	
260	Idem	Antonio Pineda Albert	>	
261	7.º fdem	Cecilio Hernández Pérez	Maestro nacional	22 febrero 1923.
262	Idem	D. José Merlo Bigorra	>	
263	Com. tropas Int. Melilla	Francisco Gutiérrez Lanzas	>	
264	Idem Ceuta	Luis Rodríguez Moreno	>	
265	Reg. Inf. Isabel II, 32	Ricardo Moñina Almería	>	
266	3.º Com. tropas Intendencia	D. Mariano de la Peña Pablo	>	
267	6.º reg. Art. pesada	Paulino Muñoz Albadete	>	
268	2.º Com. tropas Intendencia	Manuel Fernández Moreno	>	
269	Com. tropas Int. Larache	David Espinosa Señorans	>	
270	Reg. Art. de Ceuta	Antonio Basante Santa Cruz	>	
271	Bón. Caz. Talavera, 18	José González Cascado	>	
272	Reg. Inf. Navarra, 25	José Górriz Gutiérrez	>	
273	Idem Art. ligera	D. César Balbis Acha	>	23 febrero 1923.

YA GOREMMA

Nº de orden.	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
274	Reg. Inf. España, 46	Antonio Castro Martínez	>	
275	idem Cart. ge. a, 70	Benito Rodríguez Beltrán	>	
276	Bón. Caz. Figueras, 6	D. Carlos Villaverde Moris	>	
277	Reg. Art. posición	José Muñoz Alvarado	>	
278	8. ^a Com. tropas Intendencia	Ramón Arias Leciaga	>	
279	15. ^o reg. Art. ligera	D. Francisco Leal Seoane	Gramática, Geografía, Historia.—Practicante	23 febrero 1923.
280	Reg. Inf. Lealtad, 30	Alejandro Ortega Hernando	>	
281	Bón. Caz. Ibiza	Juan Torres Vilas	>	
282	Zona recl.º y rva., 16	Jaime Aperador Corral	>	
283	Bón. Caz. Fuerteventura, 22	Diego Cabrera Peña	>	
284	Reg. Caz. Lusitania, 12. ^o Cab	Ramiro Valverde Acosta	>	
285	Com. Art. San Sebastián	José María Usabiaga Adín	>	
286	4. ^a Com. tropas Intendencia	D. Antonio Ballesteros Sanz	>	
287	5. ^a idem	Eusebio Alcázar Martínez	>	
288	3. ^a idem	Juan Francisco Quesada Arias	>	
289	Grupo F. R. de Tetuán	D. Joaquín Gómez Benítez	Bachiller	
290	Reg. Inf. Príncipe, 3	* Antonio San Román y San Román	>	
291	Idem Covadonga, 40	* Enrique Guijarro González	>	
292	Idem África, 68	Antonio Colomar Colomar	>	
293	1. ^{er} reg. Art. ligera	Ramón García Conesa	>	24 febrero 1923.
294	Reg. Inf. La Corona, 71	Matías Martínez Castillo	>	
295	2. ^a Com. tropas Intendencia	Luis Moreno Lara	>	
296	Com. Art. Tenerife	Francisco Manero Pérez	>	
297	Bón. Caz. Figueras, 6	D. José Roldán Rull	>	
298	Reg. Inf. Garell, no. 43	Tirso Montoya Alvir	>	
299	Idem Ordenes Militares, 77	D. Baldomero Alcón Mora	>	
300	Com. tropas Int. Melilla	Atilano Lozano Seco	>	
301	8. ^a Com. tropas Intendencia	Ramón Cachá Membrive	>	
302	Reg. Inf. Álava, 56	José Escudero Espinosa	>	
303	Idem del Rey, 1	Julio Martínez Corchón	Gramática, Geografía e Historia	
304	Bón. de Radiotelegrafía	José García García	>	
305	Idem Caz. Cataluña, 1	Juan Guevara Calero	>	
306	Reg. Inf. León, 38	Antonio Gonzalo Plaza	>	
307	Idem	Cipriano Gómez Arfánz	>	
308	Idem Princesa, 4	D. Genaro Sánchez Samper	>	26 febrero 1923.
309	Bón. Caz. Barbastro, 4	Tomás Vadillo Pérez	>	
310	Reg. Inf. Covadonga, 40	Pedro Martínez Sierra	>	
311	Lanceros de la Reina, 2. ^o Cab	Santiago Martín Gómez	>	
312	Idem del Rey, 1. ^o de Cab	Francisco Pelegrín Calvo	>	
313	Reg. Inf. Valladolid, 74	Ramón Alvarez Fernández	>	
314	7. ^a Com. tropas Int	Tomás González Martínez	>	
315	Idem	Tomás Cabrera Delgado	>	
316	3. ^a idem	Ernesto Climent Simó	>	
317	Com. Art. San Sebastián	Ciriaco Santamaría Mateos	>	
318	5. ^a Com. tropas Int	José Cuadrado Montoya	>	
319	9. ^o ligero Art	Sixto Allué López	>	
320	Reg. Inf. La Corona, 71	D. Manuel García Manzano	>	
321	4. ^a Com. tropas Int	* José Folch Ferré	>	
322	Reg. Caz. Lusitania, 12. ^o Cab	Ignacio Torrecillas López	>	
323	Bón. Caz. Talavera, 18	D. Basilio Blasco Infante	>	
324	4. ^a Com. tropas Int	José Juderías Guillén	>	27 febrero 1923.
325	Reg. Inf. África, 68	Juan Buria Rogel	>	
326	Bón. Caz. Arapiles, 9	D. Eduardo Bonachera Figueiredo	>	
327	Idem Chiclana, 17	Emilio García de la Mata Roldán	>	
328	Idem Figueras, 6	Amaucio Tuera Cubillos	>	
329	Com. Art. Menorca	José María Carrillo Cano	>	
330	Serio. causas 5. ^a región	José Luis Valdenebro García-Borrón	>	
331	1. ^{er} Reg. Art. ligera	Enrique Fernández Beilo	>	
332	6. ^a Com. tropas de Intendencia	D. Juan Sansano Sampere	>	
333	Idem	Félix Moreno Ruiz	>	
334	Reg. Inf. Jaén, 72	D. Juicio Gancedo Rodríguez	>	
335	Com. Artillería de Menorca	Antonio Amer Pujadas	>	
336	Reg. Infantería Princesa, 4	D. Manuel Lledó Capdepón	>	
337	Idem León, 38	José Jiménez Berdonces	>	
338	Idem Príncipe, 3	Francisco Martínez Dutor	>	
339	Idem Ceriñola, 42	Manuel Grille Cantero	>	
340	6. ^o reg. Artillería pesada	Pascual Ramírez Ferrando	>	
341	Reg. Infantería Inca, 62	Matteo Soler Artiguz	>	
342	7. ^a Comandancia tropas Int	Leandro Moreda Centeno	>	
343	Regulares Indígenas Ceuta, 3	Abelardo Alcubilla Martínez	>	
344	8. ^a Com. Tropas Intend	Juan López Martínez	>	
345	3. ^a reg. Art. de montaña	José Rodríguez Remesal	>	28 febrero 1923.

Nº espacio	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
346	4.º Com. tropas Intendencia	Fernando Aguado González	>	
347	idem	Antonio Oliva Güell	>	
348	Reg. Inf. Jaén, 72	José Moreno Alias	>	
349	5.º Com. tropas Intendencia	D. Ciriaco Merino Ruiz	>	
350	Reg. Inf. Rey, 1	Juan Martínez Falero Pardo	>	
351	Comandancia Art. Tenerife	Nicolás Pérez Fernández	>	
352	Reg. Inf. África, 68	Gerardo Fernández Muela	>	
353	Idem Princesa, 4	José Marín Conesa	>	
354	Idem Covadonga, 40	Pedro Moya Brotons	>	
355	Bón. Caz. Babastro, 4	Isidro Leal Fernández	>	
356	Reg. Inf. Príncipe, 3	Faustino Arias Martínez	>	
357	Idem Cerriñola, 42	Hermegildo Dávila Muñoz	>	
358	Idem Caz. Albuera, 10.º Cab.	Cesáreo Sánchez Redondo	>	
359	3.º Com. de tropas Intend.	Alfredo Goñi Romero	>	
360	Reg. Inf. España, 46	Juan Criado Manzano	>	
361	5.º Com. de tropas de Intend.	Francisco Domingo Aguirre	>	
362	Regulares indígenas Ceuta, 3	Santiago Bello Vilas	>	
363	Bón. Caz. Arapiles, 9	Buenaventura García Enríquez	>	
364	Reg. Inf. África, 08	Augusto García Tomás	>	
365	8.º Com. tropas Intend.	D. Manuel Bermejo de la Rica	>	
366	4.º idem	D. Antonio Centeno Marcos	>	
367	Com. Art. de Tenerife	Mariano Alonso del Hoyo	>	
368	Idem de Intend. de Melilla	Manuel López Medina	>	
369	Idem	Eusebio Cerdaña Herrero		Contador mercantil
370	6.º Com. tropas Intend.	D. Bernardo Moreno Ríos	>	
371	Reg. Inf. Rey, 1	Andrés García Espinar	>	
372	Idem Cantabria, 39	Julio Aristizábal Gainza	>	
373	Idem Palma, 61	D. Armando López Feminas	>	
374	Com. tropas Intend. de Ceuta	Agustín Gómez Durán	>	
375	Idem de Larache	José Gil Puente	>	
376	6.º Com. tropas Intend	Santos Luis Ochoa	>	
377	Bón. Caz. Reus, 16	Bartolomé Cano Rodríguez		Gramática, Aritmética, Geografía e Historia
378	Reg. Inf. Valladolid, 74	Jorge Almazán Alberti	>	
379	5.º Com. tropas Intend.	Antonio Díaz Otal	>	
380	Reg. Inf. Palma, 61	Ceferino Farelo de la Banda	>	
381	Idem Inca, 62	D. Angel Urefia Menéndez	>	
382	Idem Rey, 1	* Buenaventura Muñoz Cofiada		Maestro elemental
383	Idem	Mariano García Cabezas	>	
384	4.º Com. tropas Intend.	José García Benavente	>	
385	Reg. Inf. Valladolid, 74	Benicio Hornillos Camarero	>	
386	Idem Ferrol, 75	Manuel González Fraga	>	
387	Com. Art. Melilla	Juan Quintana Alarcia	>	
388	2º reg. Ingenieros Zapadores	D. Miguel Simón y Ferrer		Bachill'er.—Maestro nacional
389	Reg. Inf. Zaragoza, 12	Juan Chamorro Sánchez	>	
390	Idem San Fernando, 11	D. Jesús Sánchez Posada	>	
391	Idem	Juan González Gómez	>	
392	Com. tropas Intend. de Melilla	D. Máximo Gavete Vicente	>	
393	Idem	Mariano Cuadrado Montoya	>	
394	4.º Com. tropas Intend.	Victorino Folch Ferre	>	
395	Idem	Enrique Cánovas Mata	>	
396	Reg. Inf. Palma, 61	D. Antonio Gómez Mayans	>	
397	Idem	Mariano Montaña Moragues	>	
398	6.º Com. tropas Intend.	Félix Aldura Zaita	>	
399	Idem	Francisco Uncite Arizcuren	>	
400	Escuela de tiro de Inf.	José María Arnau Santa María	>	
401	Reg. Inf. Badajoz, 73	D. Julio Herrera Zayas		Gramática, Geografía e Historia
402	Idem Caz. Alfonso XII	Antonio Ojeda Gadea	>	
403	Idem	Miguel Millán Cruz	>	
404	Idem Inf. Gerona, 22	Angel Clpires Arrese	>	
405	Idem Caz. Treviño, 26.º de Cab.	Rafael Murgadas Durán	>	
406	Com. Art. Melilla	Jacinto Velasco Casas	>	
407	Reg. Inf. San Fernando, 11	Felisendo Raymundo López	>	
408	4.º Com. tropas de Intend.	Fructuoso Fernández Vindel	>	
409	Reg. Inf. Palma, 61	Juan Noguera Garcías	>	
410	5.º Com. tropas Intend.	Antonio Alonso Vacas	>	
411	Reg. Inf. Borbón, 17	Mariano Bodoy Arriete	>	
412	Idem Andalucía, 52	Francisco Sánchez Blanco	>	
413	Caja reclut. Tarragona, 57	José Huertas Sánchez	>	
414	Reg. Inf. Zaragoza, 12	D. Elias Pérez Barreira	>	
415	Bón. Caz. Tarifa, 5	Emilio Moreno Lara	>	
416	Idem Segorbe, 12	José Combadas Bernabeu	>	

Nº de orden.	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
417	Brigada Disciplinaria	Domingo de las Casas Cacel	>	
418	Reg. Inf. Mahón, 63	Antonio Pons Mercadal	>	
419	Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7	D. Francisco Antolínez Merino	>	
420	Reg. Inf. Alava, 56	> Abelardo Calvo Martínez	>	
421	Zona reclut. Granada, 12	Juan Gámez Santana	>	
422	Capitanía General 1. ^a reg.	Alejandro Lobo Gómez de Caso	>	
423	Reg. Inf. Borbón, 17	Mariano Vivancos García	>	
424	Idem Tenerife, 64	Galo Fernández Lozano	>	
425	Idem Ceuta, 60	D. José Lorenzo Seguira	>	
426	Idem Borbón, 17	Luis González Hernández	>	
427	Idem Tenerife, 64	Ernesto Domínguez Durán	>	
428	Idem Serrallo, 69	José Barti Baladén	>	
429	Idem San Fernando, 11	Jesús Gutiérrez Carpio	>	
430	Idem Andalucía, 52	Francisco Espino Heras	>	
431	Idem Isabel II, 32	Félix Roñero Vegas	>	
432	Bón. Caz. Llerena, 11	D. Ricardo Ferro González	Bachiller	
433	Reg. Inf. Tetuán, 45	Alfredo Abego García	>	
434	Idem Melilla, 59	Manuel Corbi Muñoz	>	
435	Idem Luchana, 28	Vicente Vergara Rambla	>	
436	Com. tropas Intend. Melilla	Ramón Lence Fernández	>	
437	Idem	José Incógnito	>	
438	Reg. Inf. Borbón, 17	D. Miguel Guerrero Villalba	Maestro elemental	
439	Bón. Caz. Llerena, 11	Aniceto Bárcenas González	>	
440	Reg. Inf. Isabel la Católica, 54	Apolinar Mogrovejo Fernández	>	
441	Bón. Caz. Segorbe, 12	Salvador Gordo del Río	>	
442	Reg. Inf. Ceuta, 60	José Pizarro Díaz	>	
443	Idem Tenerife, 64	José Padilla Arteaga	>	
444	Bón. Caz. Arapiles, 9	Camilo González Palomares	>	
445	Zona reclut. Barcelona, 18	Antonio Sánchez Mu'a	>	
446	Reg. Inf. Mallorca, 13	Alfredo Gil Cervera	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	
447	Idem Caz. Treviño, 26. ^a de Cab.	Higinio Aceró Casado	>	
448	Idem Inf. San Fernando, 11	Antonio Feijoo Bolaños	>	
449	Idem Melilla, 59	Pedro Molero Pimentel	>	
450	Idem Serrallo, 69	Manuel García Losada	>	
451	Idem Ceuta, 60	Gregorio López Luna	>	
452	Comandancia tropas Intendencia Melilla	D. Félix Laguillo Herrera	Bachiller	
453	Bón. Caz. Llerena, 11	> José Bonet Tassé	Idem	
454	Comandancia tropas Intendencia Melilla	José Vicente Rodríguez	>	
455	Reg. Inf. Borbón, 17	José Félix del Río Guerrero	>	
456	Idem Castrilla, 16	Lucas de Tena Mendizábal	>	
457	Idem Serrallo, 69	D. Pablo Bujalance Salamanca	>	
458	Idem Melilla, 59	Isidoro Ceballos Blanco	>	
459	Idem Tetuán, 45	Lorenzo Soto Grau	>	
460	Idem	Vicente Lluberes Nebot	>	
461	Bón. Caz. Talavera, 18	Tomás Martín Cano	>	
462	Reg. Inf. Mallorca, 13	Rafael Palao Bañón	Gramática, Geografía e Historia	
463	Idem Isabel II, 32	D. David Puertas López	>	
464	Com. Art. de El Ferrol	Bernardino González Portela	>	
465	7. ^a reg. Art. pesada	Antonio Arijón Gómez	>	
466	Com. Art. Gran Canaria	D. Salvador Ferrer Romero	>	
467	Reg. Inf. Zaragoza, 12	Daniel Fernández Pichel	>	
468	Idem Serrallo, 69	Diego Benzo Navarro	>	
469	1. ^a reg. Art. pesada	D. Antonio Jiménez Castro	>	
470	Reg. Inf. Melilla, 59	Luis Julián Goñi	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	
471	Idem San Fernando, 11	Armancio Robles Sevillano	>	
472	2. ^a reg. Art. pesada	D. Rafael Saborido Moreno	>	
473	Reg. Inf. Ceuta, 60	Francisco Juher Barrios	>	
474	Com. Art. Gran Canaria	Juan Camarero Aranda	>	
475	12. ^a reg. Art. pesada	Juan de Aja Baratay	>	
476	Com. Art. Gran Canaria	Francisco del Real Barragán	>	
477	2. ^a reg. Art. pesada	Manuel Baltar López	>	
478	Comandancia tropas Intendencia Melilla	Luis Guerrero Legido	>	
479	Reg. Caz. María Cristina	Ignacio Villaverde García	>	
480	2. ^a reg. Ferrocarriles	Valentín González Gil	>	
481	Reg. Inf. Tetuán, 45	Angel Sánchez Moya	>	
482	Idem Extremadura, 15	Francisco Tejera Guerrero	>	
483	2. ^a reg. Art. pesada	D. Antonio Cambero Blanco	12 marzo 1923.	
484	Reg. Inf. Vad Ras, 50	Martín Vicario Ruiz	Aritmética y Gramática	

Nº de orden	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
485	Com. Art. Gran Canaria	Juan Ubago Jiménez (1).....	>	
486	Idem Ingenieros Melilla.....	Virgilio Fernández Alvarez (1).....	>	
487	Reg. Inf. Isabel II, 32	Gregorio Sánchez Navajas (1)	>	
488	Idem Caz. Alcántara, 14. ^o de Cab.	D. Fernando Hidalgo y Salcedo (1).....	>	
489	Idem Inf. San Fernando, 11.....	Antonio Orosa Alvarez (1)	>	
490	Idem Asturias, 31.....	Eulalio Escribano Martínez (1).....	>	
491	Bón. Caz. Segorbe, 12	Manuel Izquierdo Hidalgo (1)	>	

(1) Admitidos condicionalmente, a reserva de completar la documentación.

Madrid 10 de enero de 1923.—Alcalá Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino actualmente en la Intendencia Militar de Ceuta, D. José Lara y Pérez Cabrero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 de diciembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Fernández Vadera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandante general de Ceuta y Capitán general de la séptima región.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 17 de noviembre último por el ordenanza de la Agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia, con destino en la general militar, Francisco Blanco Pérez, en súplica de que se le conceda el abono de gratificación por casa-habitación durante el tiempo que desempeñó el cargo de celador de edificios militares de Irún (Guipúzcoa), y teniendo en cuenta que el interesado no utilizó el derecho que le asistía para habitar alguno de los locales sometidos a su vigilancia, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el obrero filiado de la octava sección, Amalio Gasch Mohedero, que ha terminado el curso en la Escuela automovilista, pase a prestar sus servicios como mecánico conductor-automovilista, a la fábrica de Armas de Oviedo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EXAMENES

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y como continuación de la de 2 de noviembre último (D. O. núm. 247), los Directores de los establecimientos de Artillería dispondrán que por las Juntas facultativas respectivas, sean examinados para obreros filiados de oficio armero los aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que principia con Tomás Ferréz Sánchez y termina con Maximino Cabón Gómez.

Las notas de conceptuación serán únicamente las de aprobado o suspenso.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Relación que se cita.

Clases	Procedencia	NOMBRES	Establishimiento en que deben examinarse
Eventual	Maestranza de Madrid	Tomás Ferrez Sánchez	Maestranza de Madrid.
Idem	Idem	Cipriano Rubio Caballero	Idem.
Idem	Taller de Precisión	Federico Lava Casia	Taller de precisión.
		Otón Pérez González	
		Manuel González Fernández	
		Francisco Iglesias Celorio	
		Salvador Pérez Vigil	
		Francisco Alvarez Alvarez	
		Serafín Rodríguez Ochoa	
		José Ramón González Fernández	
		Manuel Díaz Alvarez	
		Tomás Izquierdo García	
		Segundo Villanueva Suárez	
		Manuel Cabeza García	
		Manuel Grados González	
		Tomás del Río Valdés	
		Manuel Cimadevilla Pueyo	
		Leónaldo González Cabal	
		Marcos Pintado Villanueva	
		Joaquín Alonso Díaz	
		Aurelio Alvarez Martínez	
		Ramón Escusa González	
		Jacinto Alonso Rodríguez	
		Adolfo Osoro del Valle	
		José Alvarez Fernández	
		Felipe Vega Nistal	
		Valentín Cordovilla Frutos	
		Segismundo González Fernández	
		José Muñiz López	
		José Fernández Alvarez	
		Antonio Ojanguren Naya	
		Juan Bautista Martínez	
		Marcelino López Fernández	
		Lorenzo Zuazua Menéndez	
		Manuel Alvarez Alvarez	
		Maximino Alvarez Fernández	
		Enrique González Alonso	
		Miguel Fernández González	
		José Cañal Valdés	
		Celedonio Gallastegui Arbulo	
		Sebastián Xicoira Deulofeu	
		Miguel Salvat Canea	
		Pablo Vellid Monge	
		José María López Serrano	
		José Olivio Rodríguez	
		Alberto Valle Majanza	
		José Hebra Herrera	
		José Ortega Mesa	
		José Pozo Robles	
		José López Vargas	
		Machor Garralda Goldaracena	
		José Macías Carmona	
		Antonio González Bram	
		Carlos Arenas Torres	
		José Quero Ruiz	
		José Roldán Salcedo	
		Miguel de los Santos Lepe	
		José Rodríguez Valencia	
		Luis Reyes Abelán	
		Antonio Hernández Martínez	
		Pablo Castrillo Canseco	
		Tomás Sánchez García	
		Maximino Cabón Gómez	

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros mutuos para clases de 2.^a categoría del Arma de Caballería.

Estado y Balance de Caja del mes de la fecha.

	IMPORTE — Pesetas		IMPORTE — Pesetas
INGRESOS			
<i>Capital remanente según balance anterior</i>	43.023,90		
Cuerpos que han abonado cuotas de meses anteriores			
Reg. Húsares de la Princesa, noviembre	63,04	Depósito ganado de Melilla	13,03
R. gulares de Larache, idem	59,65	Idem de Larache	10,29
2. ^a Depósito Sementales (Paradistas de 2. ^a), idem	32,55	Idem de Ceuta	32,73
Policia Indígena de Melilla, idem	5,88	Yeguada de Jerez	15,67
1. ^{er} reg. de reserva, octubre y noviembre	3,92	Idem de Córdoba	17,69
Secretario de causas de Melilla, julio a noviembre	9,80	Idem de Esmir-Ná	8,34
<i>Suman..</i>	43.179,34	Escuela Central de Tiro	19,84
Cuerpos que han abonado cuotas en el mes de diciembre		Idem Superior de Guerra	13,59
Reg. Lanc. ey. y Secretario causas 5. ^a región	71,01	Ministerio de la Guerra	8,72
Idem Reina	71,36	Secretarios causas 1. ^a región	6,15
Idem Príncipe	68,17	2. ^a regimiento de reserva	2,23
Idem Borbón, 6. ^a reg. rva. y Secret. causas 6. ^a reg.	72,57	3. ^{er} idem	2,23
Idem Farnesio, idem id. y 7. ^a id	76,47	8. ^o idem	2,23
Idem Villaviciosa	68,02	Cuotas de Picadores	67,90
Idem E-paña	70,86	<i>Total</i>	46.622,35
Idem Sagunto	74,16		
Idem Dragones Santiago	69,14	OASTOS	
Idem Numancia y 4. ^a reg. reserva	80,52	Importa la carpeta de gastos 13,00	13,00
Idem Cazadores Lusitania	68,46	<i>Quedan.</i>	46.609,35
Idem Almansa	71,63		
Idem Alcántara	82,62	DEMOSTRACION	
Idem Talavera	62,8	En el Banco de España 43.024,00	
Idem Albuera	88,37	En abonaés 3.250,90	3.250,90
Idem Tetuán	73,41	Metálico en Caja 34,45	34,45
Idem Castillejos y 5. ^a reg. reserva	72,52		
Idem Húsares de la Princesa	61,64		
Idem Pavía	82,26		
Idem Cazadores Alfonso XII	71,96		
Idem Victoria Eugenia y Secretario causas 3. ^a reg.	76,27		
Idem Villarrobledo	73,95		
Idem Alfonso XIII	68,86		
Idem Galicia	79,01		
Idem Treviño	73,57		
Idem María Cristina	70,02		
Idem Vitoria y Secretario causas Ceuta	112,43		
Idem Taxdir	77,95		
Idem Calatrava	65,69		
Escuola Real	25,75		
Grupo de Instrucción	41,53	Número 6, septiembre, a diciembre. Números 10, 18, 20, 21, 24, 36, 37, 39, 41, 51, 54, 55,	
Grupo Escuadrones Mallorca	31,79	56, 58, 59, 60, 60, 68, 74, 75 y 7. ^a Comandancia de	
Idem regulares Tetuán	52,45	Sanidad Militar, noviembre y diciembre. El número 5/ debe noviembre.	
Idem Melilla	49,74		
Academia de Caballería	17,70		
Depósito Sementales 1. ^a zona	79,20		
Idem 2. ^a id	60,60		
Idem 3. ^a id	42,70		
Idem 4. ^a id	94,75		
Idem 5. ^a id	119,92		
Idem 6. ^a id	85,95		
Idem 7. ^a id	68,71		
Idem 8. ^a id	119,75		
Recría y doma 1. ^a zona	35,77		
Idem 4. ^a id	35,07		
Idem 7. ^a id	34,38		
Depósito remonta	61,47		

Madrid 31 de diciembre de 1922.—El Sargento cajero, *Fernando Náñez de Prado*.—Intervine: El Suboficial, *José Carrasco*.—El Capitán, *Francisco Souza*.—El Comandante *Martín Marín*.—V.^o B.—El Coronel Presidente, *José Álvarez de Sotomayor*.